

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Travalsa, Sociedad Anónima” (código número 28014372012008).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Travalsa, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora del mismo, el día 18 de mayo de 2012, completada la documentación exigida en el artículo 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011, de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de junio de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de la comisión mixta del convenio colectivo de la empresa “Travalsa”

En Madrid, a 18 de mayo de 2012, reunidos en los locales de “Sindicato Libre de Transporte” (SLT), sitos en Madrid, Ronda de Toledo, número 1, local 4151 (Centro Comercial Puerta de Toledo), 28005 Madrid. La comisión mixta del convenio colectivo de la empresa “Travalsa”, según convocatoria realizada al efecto y compuesta por:

Por la parte empresarial

- Don Francisco Lillo Rodríguez.
- Don Fernando Cervera Soto.

Representantes de los trabajadores

- Don Javier Sánchez (SET).
- Don Ana Belén Sánchez (SLT).
- Don María Berlanga (CC OO).
- Don Fernando Megino (CC OO).
- Doña Iliana Nuevo (UGT).

ACUERDAN

Primero.—Se confecciona las tablas salariales y el resto de conceptos económicos para el año 2012, a tenor de lo establecido en el artículo 2. Se adjunta como “tabla salarial año 2012”.

Segundo.—Asimismo, y por unanimidad de ambas representaciones, se acuerda proceder a realizar los trámites preceptivos para registrar, depositar y publicar estas tablas salariales, para lo que se delega en don Julio Muñoz-Reja Sánchez, Secretario General del Sindicato Libre de Transporte.

Y en prueba de su conformidad, las partes dejan signado este documento en el lugar y fecha expresados en el acta.

TABLAS SALARIALES “TRAVALSA” AÑO 2012

(IPC REAL 2011: 2.4 POR 100 + 1)

Categorías	Salario base	Horas extraordinarias
Director General	1.235,97	6,65
Jefe superior	1.195,17	6,65
Jefe de primera	1.150,61	6,65
Jefe de segunda	1.106,03	6,65
Oficial de primera administrativo	1.024,39	6,65
Oficial de segunda administrativo	983,88	6,65
Auxiliar administrativo	838,79	6,65
Encargado	983,88	6,65
Oficial de primera y conductor	935,38	6,65
Oficial de segunda oficios varios	894,50	6,65
Personal subalterno	838,78	6,65

Conceptos salariales para el año 2012	Euros/día
Plus nocturnidad	1,97
Plus de ayuda comida	1,97
Dietas	71,28
Festivos y descansos	125,02

(03/24.655/12)